



## ACTA DE REUNIÓN No. 025 – 2017

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** Julio 11 de 2017

**Hora:** 10:20 a.m.

**Comité de Contratos:** Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 021-2017

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

#### **Asistentes Comité:**

Jaime Sarmiento Santander – Jefe Oficina Jurídica (E)

Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador

Carlos Andres Corredor Blanco – Subdirector Técnico Asuntos Jurisdiccionales

Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subdirectora Administrativa

Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

#### **1. Tema**

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 a la Directora General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es la " *Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para capacitar a los abogados de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en materia de Derecho Procesal y en los cambios introducidos en el Código General del Proceso*".

#### **2. Desarrollo de la reunión:**

**2.1.** La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 021-2017 en el SECOP II el día 04 de julio de 2017 se envió invitación a cotizar al **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**, toda vez que es una persona jurídica con experiencia en la prestación de servicios de capacitación en materia de Derecho Procesal.

**2.2.** Conforme a lo mencionado anteriormente, el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**, presentó oferta a través de SECOP II y fue radicada con el No. 1-2017-59674 del 11 de julio de 2017 a las 10:15 a.m.

**2.3.** La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité

**2.4.** El Comité procede a verificar los documentos presentados por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en el cuestionario ubicado en la sección 1.1. "Requisitos Habilitantes" publicado en SECOP II, y que corresponde a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Subdirector Técnico Asuntos Jurisdiccionales de fecha 29 de junio de 2017.



Durante la revisión de los documentos se evidenció que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL** cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y económicos, solicitados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**2.5.** En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9617 de fecha 02 de junio de 2017, expedido por la Subdirectora Administrativa, por valor de **\$18.000.000,00** por el rubro C-3706-1000-1 fortalecimiento de la creatividad productiva de los derechos de autor e industrias creativas en el país.

**2.6.** La persona jurídica que ofertó para ejecutar el contrato, con los documentos aportados en la oferta evidencia idoneidad y experiencia relacionadas con el objeto de la presente contratación.

**2.7.** El Comité de Contratos verificó que la Directora General, expidió certificación de fecha 29 de junio de 2017, donde se especifican las obligaciones a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión especializado para adelantar las labores objeto del contrato.

**2.6** El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### **3. Recomendaciones**

**3.1.** El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL**, por valor de **Dieciocho Millones de Pesos (\$18.000.000,00)** incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto la *“Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para capacitar a los abogados de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en materia de Derecho Procesal y en los cambios introducidos en el Código General del Proceso.”*

**3.2.** El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 9617 del 02 de junio de 2017, suscrito por la Subdirectora Administrativa.

**3.3.** El Comité de Contratos recomienda que la Subdirectora Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL** identificad con la NIT. No. 800.046.203-9, en la modalidad de selección de contratación directa.



- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.
- Solicitar la póliza de cumplimiento, elaborar el acta de aprobación y tramitar la firma de la Directora General

La presente acta se expide a los veinticuatro (11) días del mes de julio de 2017 a las 11:00 a.m. y la firman los asistentes, así:

### ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

**Jaime Sarmiento Santander**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

**Jhon Jairo Hernández Velosa**  
Delegado del nominador

**Carlos Andres Corredor Blanco**  
Subdirector Técnico Asuntos  
Jurisdiccionales

**Sandra L. Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras